



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

SECRETARÍA

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA ZUBIA

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA ZUBIA

Expediente n.º: 5091/2026

Procedimiento: APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA ZUBIA.

Aprobado inicialmente el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio de La Zubia por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de septiembre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, **se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días** a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento, [<https://www2.ayuntamientolazubia.com>] Transparencia / Normativa / Proyectos en Tramitación.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo del mencionado Reglamento sin necesidad de acuerdo expreso.

En La Zubia a 24 de septiembre de 2026

Firmado por La Alcaldesa, Purificación López Quesada